



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 288

Radicado No. 13-836-31-89-002-2007-000267-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900220070026700
DEMANDANTE	GUILLERMO JOSÉ FONSECA ARRIETA – LUJANA CORDERO OJEDA
DEMANDADO	COOPERATIVA TORCOROMA Y OTROS
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION

TEMA: TERMINACION DE PROCESO

Señor Juez: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente decidir sobre el memorial presentado en fecha 29 de junio de 2021, donde la parte demandante otorga poder al Dr. JHONATAN JOSE JIMENEZ MUÑOZ.

Sírvase proveer.

Turbaco, catorce (14) de junio de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900220070026700
DEMANDANTE	GUILLERMO JOSÉ FONSECA ARRIETA – LUJANA CORDERO OJEDA
DEMANDADO	COOPERATIVA TORCOROMA Y OTROS
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el poder otorgado por los señores y **GUILLERMO JOSÉ FONSECA ARRIETA y LUJANA CORDERO OJEDA** al Dr. JHONATAN JOSE JIMENEZ MUÑOZ, se tiene que el mismo fue otorgado conforme al CGP por lo que se le reconocerá personería.

En consecuencia de lo anterior el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: Téngase al Dr. **JHONATAN JOSE JIMENEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.866.934, abogado inscrito portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 196.936 como apoderado judicial de la parte demandante. Se le reconoce personería para este proceso en los términos y para los fines otorgados en el poder conferido.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6060c10f993926cf9dd0fc18dd3fab380d952d86a04a4bde0f9b8d6675f8cf**

Documento generado en 15/06/2023 02:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>